

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 15 de enero de 2015.

**Orden del día**

**Lista de asistencia**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**

**1. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por Leticia Hernández Hernández, el día catorce de enero de dos mil quince, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/LHH/CG/5/PEF/49/2015.**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día quince de enero del año dos mil quince, en las Salas de Consejeros 1 y 2 ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Quinta Sesión Extraordinaria de carácter urgente en la que se reunieron los CC. Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, los Consejeros Electorales Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, integrantes de la Comisión, y Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, así como el Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, que verificara el quórum legal para sesionar válidamente.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Informó que se encuentran los Consejeros Electorales Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera y Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, así como la Presidenta de la Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar.

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Indicó que el orden del día consta de un punto, mismo que leyó.

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** Le solicitó que en votación económica consultara si se aprueba el orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Sometió a aprobación el orden del día.

**Por unanimidad se aprobó el orden del día.**

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** Pidió al Secretario Técnico dar cuenta del proyecto que se pone a consideración de la Comisión y posteriormente, se proyecte el promocional.

**Mtro. Carlos A. Ferrer:** Expuso que el 14 de enero del presente año se recibió en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, escrito de queja suscrito por Leticia Hernández Hernández, mediante el cual denuncia hechos que, a su juicio, conculcan la normatividad electoral, atribuibles a Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, ya que el 12 de enero del 2015, en el Sistema de Transporte Público denominado Metrobús, se transmitió un spot en el cual se observa al gobernador Rafael Moreno Valle Rosas promocionando su Cuarto Informe de Gobierno, lo que a juicio de la quejosa, constituye propaganda personalizada del referido servidor público, ya que en ella se expone su imagen y voz, con lo que se posiciona ante el electorado de una región fuera de su ámbito geográfico de responsabilidad, contraviniendo con ello lo establecido en el artículo 242, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Señaló que en el proyecto se propone declarar la procedencia de la medida cautelar solicitada, en razón de que quedó acreditado que el spot denunciado se está transmitiendo en la Ciudad de México, específicamente en el Sistema de Transporte Público denominado Metrobús, en la línea que recorre de la estación El Caminero a Indios Verdes, en las pantallas que se localizan en el interior de los vehículos de pasajeros, por lo que es válido concluir en principio y bajo la apariencia del buen derecho, que el promocional denunciado se está transmitiendo fuera del ámbito geográfico de responsabilidad del citado gobernador; en consecuencia, se propone ordenar tanto al Gobernador Constitucional de Puebla como a la empresa Communication Grupo S. A. de C. V. Tele-Urban, que de manera inmediata realicen todas las gestiones o acciones necesarias para que cese la transmisión del promocional denunciado, relativo al Cuarto Informe de Labores o de gestión del referido servidor público.

**(Presentación de video)**

**Consejero José Roberto Ruiz Saldaña:** Manifestó que comparte plenamente el sentido del proyecto y agradeció la expeditéz con la que se presentó.

**Consejera Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles:** Expresó que también comparte el sentido del proyecto; es importante señalar que el servidor público denunciado ya fue sancionado por el Instituto Nacional Electoral, a mediados o finales del año pasado, por la trasmisión extra territorial del informe de labores anterior a éste, lo que debiera constar en el expediente para efectos de la determinación que tome la Sala Regional Especializada, porque es un elemento de reincidencia o posible reincidencia que debe ser analizado; pidió a la Secretaría Técnica que tomara en cuenta un par de resoluciones en torno al tema de la difusión extraterritorial, que es la misma conducta infractora; propuso someter a consideración de la Comisión, en atención a la errata que circularon, en la que atinadamente, en lugar de ordenar que se suspenda de inmediato, se ordena que se suspenda en 12 horas, y en esa lógica debiera ser de inmediato en un plazo que no exceda las 12 horas, para que sea ese el plazo máximo y no el plazo genérico.

**Consejera Adriana Margarita Favela:** Dijo estar de acuerdo con el proyecto, y también agradeció la expeditéz para la formulación del mismo; externó estar de acuerdo con la fe de erratas que se formuló, y su voto será a favor.

**Consejera Electoral Beatriz Galindo:** Manifestó que reproducía lo ya dicho, e hizo la propuesta de incluir o vincular para el cumplimiento de esta resolución, al área de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

**Consejero José Roberto Ruiz Saldaña:** Expuso que le faltó mencionar que quizás deba proceder una modificación de errata, porque también en el Acuerdo Tercero permanece una expresión que dice “así como de cualquier otro relacionado con el mismo en cualquier otro ámbito geográfico distinto al que ejerce su responsabilidad”, lo que considera correspondía a la autoridad y no a la empresa, por lo que habría que quitar lo que acaba de leer.

**Consejera Electoral Adriana Margarita Favela:** Preguntó, para aclarar, si va a quedar la expresión de “así como de cualquier otro” en la parte considerativa y el resolutivo.

**Consejera Electoral Beatriz Galindo:** Respondió que sí, y no habiendo ninguna intervención, solicitó levantar la votación correspondiente con las observaciones referidas.

**Mtro. Carlos A. Ferrer:** Sometió a votación el proyecto de acuerdo respecto de la propuesta formulada para que se declaren procedentes las medidas cautelares, con la fe de erratas y las propuestas que se formularon previamente.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada dentro del procedimiento

**especial sancionador UT/SCG/PE/LHH/CG/5/PEF/49/2015, en el sentido de declararlas procedentes, incluyendo las observaciones referidas.**

**Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo:** Indicó que habiéndose agotado el único asunto listado, se daba por concluida la sesión.

**Conclusión de la sesión**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA  
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**